

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**9178** OURENSE

El Juzgado de lo Mercantil de Orense, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 627/2004 referente al concursado Extracción y Labra de Granitos Ornamentales, Sociedad Limitada, por auto de fecha 8 de julio de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 30 de marzo de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 9 de septiembre de 2009.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

4.-Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Ourense, 8 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100015951-1